

Fecha: 29 de Diciembre del 2023


DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo JUAN DAVID GAVIRIA ZAMBRANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.739.768 de Bogotá,, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de San Cristóbal), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20235430730961	543 GESTION POLICIVA	PROPIETARIO O RESPONSABLE	CUARTA

MOTIVO DE LA DEVOLUCION	DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN	
2. DIRECCION DEFICIENTE	
3. REHUSADO	
4. CERRADO	
5. FALLECIDO	
6. PREDIO DESOCUPADO	
7. CAMBIO DE DOMICILIO	
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO	
9. FUERZA MAYOR	
10. ZONA DE ALTO RIESGO	
11. OTRO	X SE FIJA DOCUMENTO
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO	
12. NO RECLAMADO	
13. NO CONTACTADO	
14. APARTADO CLAUSURADO	

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN			
RECORRIDOS	FECHA	HORA	
1º. VISITA	28/12/2023	1:55 PM	
2º. VISITA	29/12/2023	12:23 PM	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	JUAN DAVID GAVIRIA ZAMBRANO
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	1.033.739.768

REGISTRO FOTOGRÁFICO PRUEBA DE NOTIFICACIÓN



Nota 1: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Nota 2: De acuerdo con el instructivo **GDI-GPD-IN002 – numeral 2.9.6:** “Se debe garantizar que la digitalización se hará el día hábil siguiente a la desfijación en cartelera para todos los casos. Para el caso de las inspecciones de policía factor distrital, la publicación de actuaciones policivas en cartelera no aplica, debido a que las notificaciones y citaciones se realizarán en la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno. Solamente por instrucción escrita del director para la Gestión Policiva, se realizará publicación en cartelera o normograma”.

Constancia de fijación. Hoy, 29-12-2023 se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital e Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el 09-01-2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite éstos datos:
Radicado No. 20235430730961
Fecha: 30-11-2023
20235430730961

Bogotá, D.C.
543

Señor
PROPIETARIO O RESPONSABLE
Carrera 5 No. 3-40 Sur (P6)
Barrio Las Brisas
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Seguimiento recomendaciones Diagnostico Técnico D.I 16458
Referencia: Radicado número 20215410091942

Cordial saludo:

Por medio de la presente y como consecuencia a la visita realizada por el IDIGER, el día 14 de septiembre 2021 a su predio que dio como resultado el Diagnostico técnico No 16458, nos permitimos reiterarles las recomendaciones que hacen referencia a usted como propietario del predio:

DI-16458(...) "A la Alcaldía Local de San Cristóbal, dar a conocer el presente Diagnostico Técnico, a los responsables de los predios de la Carrera 5 No. 3 — 70 Sur (P1), Carrera 5 No. 3-64 Sur (P2), Carrera 5 No. 3 - 58 Sur (P3), Carrera 5 No. 3 - 52 Sur (P4), Carrera 5 No. 3 - 48 Sur (P5), Carrera 5 No. 3-40 Sur (P6), Carrera 5 No. 3 - 18 Sur (P7), Carrera 5 No. 3 - 14 Sur (P8), Carrera 5 No. 3 - 10 Sur (P9), Carrera 5 No. 3 - 02 Sur (P10), Carrera 5 No. 2A - 26 Sur (P11), Carrera 5 No. 2A - 18 Sur (P12), Calle 2A Sur No. 4A - 19 (P13), Calle 2A Sur No. 4A - 06 (P14), en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal." (...)

Los residentes renuentes de acatar las recomendaciones que decidan continuar ocupando los predios determinados en riesgo y decidan arrendarlos a terceros, serán responsables únicos y directos, de las consecuencias que se deriven de la toma de esta decisión.

Sea esta la oportunidad para manifestarle la disposición de esta Administración en estar atenta a cualquier requerimiento, información, aclaración y/o alcance de sus solicitudes

Cordialmente,

MELQUISEDEC BERNAL PEÑA
Área de Gestión Normativa y Policiva
Alcaldía Local de San Cristóbal

Anexos: 12 folios
Proyectó: Asley Yurany Robayo Beltran CPS 493-2023 Técnica De La Oficina Del Gestión Del Riesgo
Revisó y Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez Amarillo CPS 507-2023 Profesional De La Oficina De Gestión Del Riesgo

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F052
Versión: 07
Vigencia: 12 de septiembre de 2023
Caso Hola: 342856



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ DC